



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00182548--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Obra para Contratista Individual (OBRAS INMATERIALES) con la empresa CONSULTORES FR & ASOCIADOS S.A.S, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Primera y Quinta del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 493/2024;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Addenda;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Obra para Contratista Individual (OBRAS INMATERIALES) con la empresa CONSULTORES FR & ASOCIADOS S.A.S., (CUIT: 30-71843396-3), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual registrá desde el 1º de Mayo de 2024 y hasta el 28 de Febrero de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Addenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos

Eah/NB/Mbl